



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976, Col. Centro
C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33)3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

7		
NÚMERO		
2	3	2015
DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE	No. PROYECTO:	
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	No. FONDO:	
	PROGRAMA:	SUBSIDIO ORDINARIO
	CARGO PRESUPUESTAL	

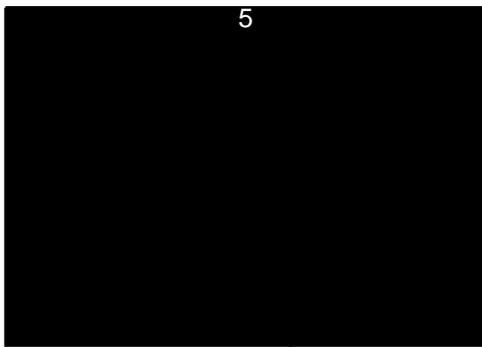
2F4000	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CÓDIGO	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01(499) 992 0110	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO MÉXICO
TELÉFONO	DOMICILIO

1	CORPORATIVO SOLANA S. DE R.L. DE C.V.		
COL. LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO. C.P. 44600	PROVEEDOR		
2	3	4	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

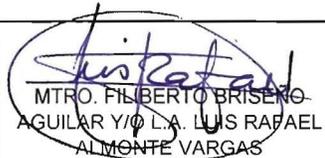
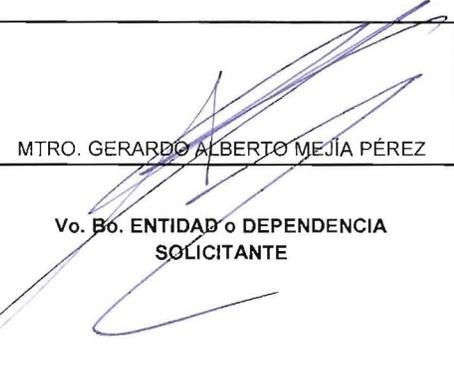
LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CARTRIDGE 120 – IMPRESORA CANON IMAGE CLASS D1150	3	\$ 850.00	\$ 2 550.00
PZA	CE260A (Negro) – IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP4525	2	\$ 1,300.00	\$ 2 600.00
PZA	CE261A (AZUL) – IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP4525	2	\$ 1,950.00	\$ 3,900.00
PZA	CE263A (MAGENTA) – IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP4525	2	\$ 1,950.00	\$ 3,900.00
PZA	CARTUCHO CZ132A AMARILLO – IMPRESORA HP DESIGNJET T120	2	\$ 375.00	\$ 750.00
PZA	CARTUCHO CZ131A MAGENTA – IMPRESORA HP DESIGNJET T120	2	\$ 375.00	\$ 750.00
PZA	CARTUCHO CZ130A CYAN – IMPRESORA HP DESIGNJET T120	2	\$ 375.00	\$ 750.00
PZA	MLT-D117S - IMPRESORA SAMSUNG SCX-4655FN	1	\$ 690.00	\$ 690.00
PZA	TONER TK-1147 – IMPRESORA KYOCERA FS-1135MFP/L	3	\$ 680.00	\$ 2,040.00
PZA	TONER TK-6307 – IMPRESORA KYOCERA TASKalfa 3500i	3	\$ 2,350.00	\$ 7,050.00
PZA	TONER MLT-209 - IMPRESORA SAMSUNG ML-2855ND	1	\$ 950.00	\$ 950.00
IMPORTE CON LETRA:	SON: (TREINTA MIL SETENTA Y OCHO PESOS 80 /100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$25,930.00
			IVA 16%	\$4,148.80
			TOTAL	\$30,078.80

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES					
FECHA DE ENTRE:		LUGAR DE ENTRE:	CARRETERA FEDERAL NO. 23. KM. 191. SANTIAGO TLATELOLCO, COLOTLÁN, JALISCO. MÉXICO		FIANZAS
PAGO DE CONTADO:	X	PAGO:		a) ANTICIPO:	
PAGO EN PARCIALIDADES:		No. DE PARCIALIDADES:		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	
				b) CUMPLIMIENTO:	



OBSERVACIONES

 MTR. FILIBERTO BRISEÑO- AGUILAR Y/O L.A. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS	 MTR. EFRAÍN DE JESÚS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ	 MTR. GERARDO ALBERTO MEJÍA PÉREZ	ING. MAURO LÓPEZ LÓPEZ
---	--	--	------------------------

ELABORÓ

AUTORIZÓ ENTIDAD o
DEPENDENCIA EMISORA

Vo. Bó. ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

**NOMBRE y FIRMA DEL
PROVEEDOR** Acepto los términos y
condiciones que se especifican en el
reverso de la presente Orden de
Compra

1. Eliminada 1 palabra 1 cifra, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
3. Eliminadas cinco palabras, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
4. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.
5. Eliminado una firma, con fundamento en el Art. 21, párrafo 1. Fracción I de la LTAIPEJM, Art. 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y lineamiento 58, fracción I, de los lineamientos Generales para la protección de Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de un dato personal identificativo.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

MODALIDAD	Adjudicación directa - CUN/AD/07/2015
DEPENDENCIA	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE
NOMBRE	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y EQUIPO DE JARDINERÍA DE CUNORTE

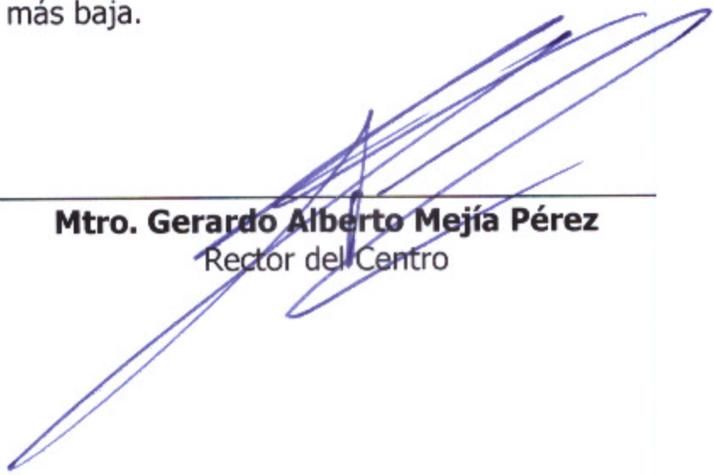
En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 09:50 del día 20 de Febrero de 2015, con fundamento en el Artículo 16 Fracción IV, Artículo 23, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito dar a conocer que para la Adquisición de Combustible para vehículos y equipo de jardinería de CuNorte, el fallo corresponde a:

Empresa:	ARMANDO GAETA LOERA
Por un monto total de:	\$58,133.39 (Cincuenta y ocho mil ciento treinta y tres pesos 39/100 M.N) IVA Incluido.

Que corresponde a la siguiente relación:

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD
LTS	COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y EQUIPO DE JARDINERÍA DE CUNORTE CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO	4,283.96

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario del Norte y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica más baja.



Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Rector del Centro